



PRINCIPIOS CORPORATIVOS PROMOLAC ESPAÑA, S.A.

PROMOLAC ESPAÑA, S.A., es una empresa que desarrolla gran parte de su actividad productiva de venta y explotaciones de productos alimenticios por todo el mundo, esto hace que cada vez la compañía sea más conocida, identificable y referenciada por todo el planeta.

Aunque esta relación creciente, es del resultado de muchos años de trabajo y dedicación, las acciones indebidas o descuidadas de cualquier miembro profesional que configuran la plantilla de PROMOLAC puede resultar completamente perjudicial para esta, comportando consecuencias del todo negativas y relevantes.

Sin duda hay que prevenir tales circunstancias.

Si, PROMOLAC es una empresa que vela constantemente por el cumplimiento normativo en el desarrollo de la propia actividad productiva. A pesar de todo esto, muchas veces esta voluntad resulta insuficiente, pues hay que materializarla y trabajarla en relación con todos los implicados de esta, para tal que el riesgo del incumplimiento quede minimizado al máximo exponente.

Por este motivo, a continuación se presentan los PRINCIPIOS CORPORATIVOS de PROMOLAC, siendo una de las partes imprescindibles del CORPORATE COMPLIANCE exclusivamente diseñado a favor de esta. Su finalidad es clara: marcar las pautas de los comportamientos legales de los trabajadores que formen parte de la empresa, en base a la esencia filosófica de la misma.

En los PRINCIPIOS CORPORATIVOS que se detallan , marcan singularmente unas pautas claras respecto a los profesionales y el tono ético de PROMOLAC, estableciendo conclusivamente que cualquier actuación contraria al dialogo que se expone, va en contra de los principios de la empresa, y por lo tanto nunca una actuación ilícita supondrá un beneficio a PROMOLAC.

Así pues, el compromiso de PROMOLAC para garantizar el cumplimiento normativo de todos los integrantes de la empresa se rige esencialmente por los siguientes principios, los cuales al formar parte de la empresa se comprometen a cumplir sin excepción.



1 ALIMENTACIÓN GLOBALR POR UN MUNDO GLOBALIZADO

PROMOLAC ES CONTRARIO A CUALQUIER TIOPO DE DISCRIMINACIÓN

PROMOLAC ESPAÑA, S.A. mantiene una clara apuesta para llegar a todas las personas del mundo, independientemente de la raza, origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, ideología, sexo, edad y constitución física.

Por este motivo PROMOLAC desea y vela para que todos sus trabajadores, así como los vinculantes a esta sean conscientes de la diversidad cultural y esencial respeto que a esta se merece, obligándose de esta manera a desarrollar las propias tareas profesionales protegiendo cualquier actora contra la discriminación o acoso de cualquier tipología.

La responsabilidad de seguir con estos comportamientos es obligatoria de cada trabajador, y no exclusivamente de sus responsables, entonces un trato humano y comercial que contradiga el presente punto no será tolerado, comportando la consecuencia disciplinaria debidamente regida en el sistema de régimen interno previsto.

2. PRINCIPIO ESENCIAL DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCION CON EL MEDIO AMBIENTE

PROMOLAC ESTÁ COMPROMETIDA CON LAS PRACTICAS SOSTENIBLES

PROMOLAC ESPAÑA, S.A. considera que puede realizar una significativa aportación al desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de los propios recursos, velando por una reducción del consumo de energía y materias primeras en la producción, así como la consecuente reducción de residuos generados.

Tanto es así que los trabajadores y agentes implicados con la empresa, han de seguir con la rigurosidad exigida los principios esenciales de un desarrollo sostenible empresarial que pretende optimizar al máximo los recursos propios así como mejorar el rendimiento medioambiental. Son elementos esenciales a tal fin:

- Uso racional, suficiente y necesario del agua;
- Reducción de los impresiones en papel, así como reciclar las defectuosas;



- Reducir el máximo los usos del plástico;
- Economización de energía en todos los equipamientos electrónicos y mecánicos;

Más allá de lo expuesto, PROMOLAC vela constantemente por el cumplimiento normativo medioambiental, de esta manera todos los trabajadores involucrados en las propias tareas profesionales han de seguir las regulaciones e indicaciones propias en el cumplimiento de la legislación imperante en todo momento, que la empresa pone en conocimiento suyo.

3. LA CORRUPCIÓN NO TIENE LUGER EN LOS NEGOCIOS DE PROMOLAC

PROMOLAC ESE MANIFIESTA CONTRARIA A TODO TIPO DE CORRUPCIÓN

PROMOLAC ESPAÑA, S.A. no entiende la viabilidad de ningún beneficio económico favorable a la empresa que provenga de prácticas corruptas, ya sean entre particulares como administraciones públicas o responsables públicos directamente, ya que la honestidad, integridad y justicia son elementos claves que motivan la celebración de cualquier acción empresarial.

La supresión de la corrupción en los negocios no únicamente se consigue mediante las actuaciones honestas y justas de acuerdo con el cumplimiento de la Ley, sino que también por la denuncia de la parte implicada en caso de producirse, darse posibilidad o verse inmerso en prácticas opacas así como poco nítidas.

Las actuaciones corruptas en ningún caso son aceptadas ni secundadas por PROMOLAC, aunque la renuncia a tales actividades comporte también rechazar un importante ingreso a favor de la empresa. De esta manera los trabajadores se comprometen a evitar regalos u ofrecimientos que puedan producirse en el sí de una negociación, o contrariamente ofrecerles a terceros para obtener un resultado positivo. Por este motivo PROMOLAC incentiva denunciar cualquier práctica que se produzca de acuerdo con las actuaciones poco transparentes.

La corrupción es contraria a la competencia leal y perjudica seriamente la estabilidad económica así como la imagen de la compañía.

4. UNA ECONOMIA DE MERCADO CON LA LIBERTAD DE COMPETENCIA, LEAL Y JUSTA.



PROMOLAC APUESTA POR EL RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA COMO BENEFICIO GLOBAL

PROMOLAC ESPAÑA, S.A. concibe el desarrollo comercial rehuendo de prácticas desleales, tanto en perjuicio de los consumidores y usuarios, como en los competidores directos así como el mercado mismo.

Las actividades comerciales desarrolladas mediante el engaño, la confusión, la explotación de reputación ajena, la comparación indebida e imitación perjudican el esfuerzo y la seriosidad de la empresa PROMOLAC, ya que la válvula del propio producto está encima de acciones que superan el desarrollo agresivo para convertirlo en contrario a la Ley.

Asimismo, e incluso en este apartado, hay que hacer referencia, al compromiso adquirido a favor del derecho de la competencia, excluyendo como ideario comercial la prosecución de acciones tendentes a la colusión del mercado, prácticas monopolísticas así como abusar de la posición dominante.

El respeto por las leyes del mercado y, especialmente del libre mercado propio de la Unión Europea, son la pieza esencial para el desarrollo industrial de PROMOLAC, por eso censura y refugia abiertamente de cualquier actitud y/o actividad que cualquier de los trabajadores pueda desarrollar en beneficio de la empresa.

5. CONDICIONES JUSTAS PARA EL MERCADO ACTIVO EMPRESARIAL

PROMOLAC COM O GARANTE DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD ÓPTIMAS EN EL TRABAJO

PROMOLAC ESPAÑA, S.A. está completamente comprometida con la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como se manifiesta favorable a potenciar la protección de los propios trabajadores, contratistas y demás personas que se vinculen con la empresa des de una perspectiva estrictamente profesional.

En este sentido, PROMOLAC dispone de una actualizado PLAN DE RIESGOS LABORALES adecuado a la naturaleza de la empresa, así como a las condiciones de trabajo que actualmente se requieren según el convenio vigente.



6. GARANTIA EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS

PROMOLAC CON EL RIGOR PROFESIONAL POR UN PRODUCTO DE CALIDAD

La marca PROMOLAC, así como los productos fabricados en la misma empresa actualmente tiene un alcance mundial. Esta circunstancia obliga a asumir un fuerte compromiso respecto a los consumidores finales, caracterizados por una gran diversidad, un compromiso que exclusivamente queda materializado con la asunción de la responsabilidad y seguridad por un producto a seguir y de calidad.

En los controles de calidad internos así como la propia política de calidad convierte el producto de PROMOLAC es un producto alimenticio con garantías respecto a la calidad y seguridad que la normativa nacional e internacional requiere.

7. COFIDENCIALIDAD COMO MAYOR GARANTE DE LA PROFESIONALIDAD

PROMOLAC TREBAJA CON EL MÁXIMO SECRETO PROFESIONAL EXIGIDO Y EXIGIBLE A TODA EMPRESA DILIGENTE

PROMOLAC es consciente de la necesidad de cada cliente, así como también puede llegar a conocer realidades y circunstancias que en ningún caso trasciendan fuera de la relación comercial, ya que mantiene un estricto compromiso de confidencialidad y secreto profesional entre esta y sus trabajadores.

Siendo conocedores de la importancia que toda información en cualquier proceso de negociación, producción y/o venta final, todos los profesionales de PROMOLAC se comprometen a desarrollar las propias tareas con sigilo y respecto con el cliente, así como con el buen nombre de la empresa.

Por otro lado, cualquier información comercial procedente de medios o mecanismos contrarios a la Ley son contrarios a los principios corporativos de la empresa y de esta manera se sancionan de forma incuestionable.

8. COMPROMISO CON UNA FISCALIDAD RESPONSABLE

PROMOLAC CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL TERRITORIO NACIONAL DONDE DESARROLLA LAS TAREAS COMERCIALES



El cumplimiento normativo que se compromete PROMOLAC tiene un especial referencia e inciso en el cumplimiento de las propias obligaciones fiscales y tributarias de los territorios nacionales donde, por el cumplimiento legislativo, le corresponde.

En este sentido que la misma renuncia a la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso ajeno a la propia actividad de la empresa con la única finalidad de reducir o suprimir las cargas tributarias correspondientes. En particular, se adopta el compromiso de no realizar transacciones entre entidades vinculadas por motivos exclusivamente de erosión de las bases imponibles o traslado de beneficios de baja tributación.

Finalmente, a tal fin, es potencia una relación con las autoridades en materia tributaria basada en la confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios detallados, puedan generar en relación a las citadas autoridades en la aplicación de las normas.